

Chía 06 de mayo de 2021

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones II
E.S.D.
Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL STOR INGAL S.A.S. NIT:
830.084.985-0 **EXPEDIENTE: 48929**

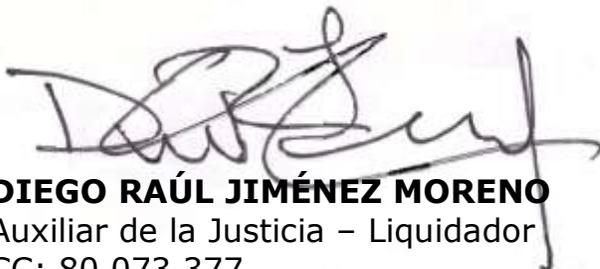
ASUNTO: DESCORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO
2021-01-238067

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, en calidad de auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y liquidador designado para la Liquidación Judicial de la sociedad STOR INGAL S.A.S., dando alcance al radicado 2021-01-238067, me permito aportar descorre del traslado al recurso de reposición incoado por el apoderado de INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A., actuando dentro del término legal para hacerlo teniendo en cuenta el traslado surtido con radicación 2021-01-280871, solicito se niegue de plano el recurso de reposición interpuesto contra el auto con radicado 2021-01-197915 por la sociedad INDRUSTRIAS REDFRICOL S.A., toda vez que la nulidad aducida en este escrito ya fue resulta en sentido negativo por medio de auto bajo radicado 2021-01-192308.

Igualmente, me permito manifestar que la petición solicitada por medio de esta nulidad es una reiteración de una nulidad que ya fue resuelta en sentido negativo mediante auto 2020-01-324717, acción de tutela y recurso de impugnación, por lo tanto, no hay lugar a aceptar actos que dilaten más el proceso, debido a que el despacho ya ha resuelto de fondo la nulidad solicitud por el recurrente.

De ustedes amigos y servidores.



DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO
Auxiliar de la Justicia – Liquidador
CC: 80.073.377
T.P. 170.627 del C.S. de la J.

